

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE07</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Publicación de la información</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## OBJETO DEL PROCESO

Definir el proceso para mantener la publicación de la información relativa a las titulaciones impartidas en el Centro de forma actualizada. Además, garantizar también que llega a toda la comunidad del centro, los alumnos potenciales, a los grupos de interés implicados ya la sociedad en general.

## ALCANCE

- Personal docente e investigador y personal de apoyo a la docencia
- Órganos de gobierno del centro
- Alumnos, en general todos los grupos de interés

## SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

- El Jefe de Estudios realiza un seguimiento mensual de la información publicada para verificar si se encuentra o no actualizada, procediendo a su actualización a través de los responsables de las diferentes áreas afectadas.
- Al finalizar cada cuatrimestre se realizan las publicaciones de resultados de enseñanza de aquellos procesos en los que la medida se realiza de forma cuatrimestral.

## INDICADORES DEL PROCESO Y EVIDENCIAS DOCUMENTALES

### INDICADORES DEL PROCESO:

- Número de visitas a la web por cuatrimestre
- Número de peticiones de información por cuatrimestre
- Número de actualizaciones mensuales en la web
- Número de quejas y / o sugerencias respecto a la publicación de la información (no correcta, no actualizada, etc.)

### EVIDENCIAS DOCUMENTALES:

- Cuadro de seguimiento de las publicaciones

## NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de estudios</li> <li>- Planes docentes de las asignaturas</li> <li>- Marco normativo pruebas de acceso a las enseñanzas superiores musicales</li> <li>- Orientación a los estudios</li> <li>- Guías de estudio</li> <li>- Guía del estudiante</li> <li>- Oferta de movilidad</li> <li>- NOF</li> <li>- Política y objetivos de calidad</li> <li>- Normativa y documentación asociada</li> <li>- Plan estratégico del Centro</li> <li>- Plan de Mejoras de los planes de estudio</li> <li>- Memoria para la verificación del título</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa de ingreso en el Taller de Músics ESEM</li> <li>- Política y objetivos de calidad</li> <li>- Resultados de las enseñanzas</li> <li>- Resultados de satisfacción</li> <li>- Normativa de becas y ayudas</li> <li>- Calendario de publicaciones</li> </ul> |
|---|---|

<b>APROVACIÓN / REVISIÓN RESPONSABLE</b>    <b>FIRMADO</b> Carme Rincón <b>CARGO</b> Directora Técnica <b>FECHA</b> 10/09/2015	<b>APROVACIÓN / REVISIÓN COMISIÓN SGIQ</b>    <b>FIRMADO</b> Santiago Galán <b>CARGO</b> Jefe de Estudios y Responsable SGIQ <b>FECHA</b> 10/09/2015
---	---

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE07</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Publicación de la información</b>	<b>Fecha:</b> Septiembre 2105

## RESPONSABLE DEL PROCESO

Jefe de Estudios

## QUIÉN PARTICIPA

- Consejo de Dirección
- Director Técnico
- Jefe de Estudios
- Responsable de gestión documental y tratamiento de datos
- Secretaría del Centro

## QUIÉN LO DEFINE

Jefe de Estudios

## QUIÉN LO APRUEBA

Consejo de Dirección

## CÓMO SE IMPLEMENTA

- Se publican resultados dos veces al año.
- Mensualmente, se revisa y actualiza la información publicada.

## QUIÉN SUPERVISA Y HACE EL SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN

Responsable del proceso

## CUÁNDO SE REVISAS

Mensualmente y cada año a principios del segundo cuatrimestre.

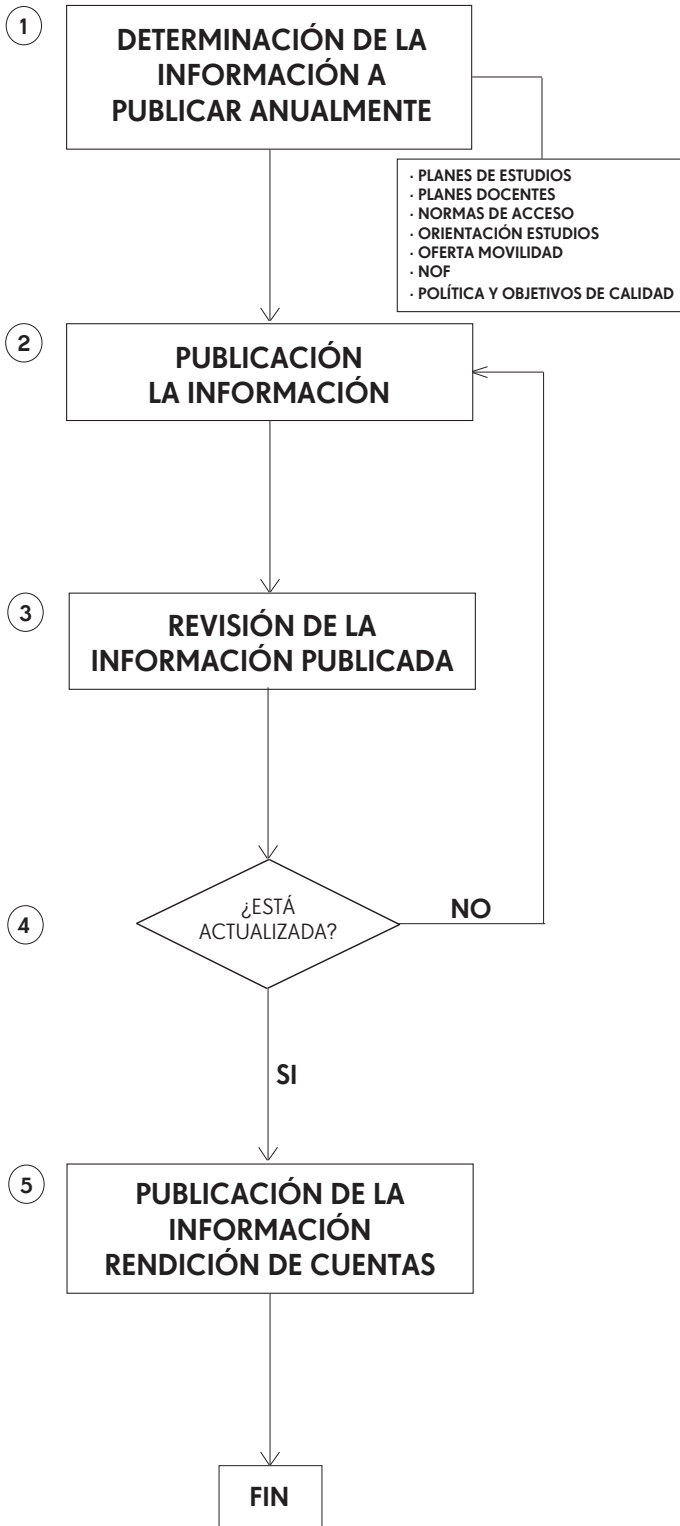
## CÓMO SE INCORPORAN LAS MEJORAS

A través del Plan de mejoras que es aprobado anualmente y en el que constan:

- Mejora
- Objetivo
- Responsable
- Calendario
- Resultados

<b>TALLER DE MÚSICS</b> ESCOLA SUPERIOR D'ESTUDIS MUSICALS	<b>Proceso: TM - PE07</b>	<b>Versión: V3</b>
	<b>Publicación de la información</b>	

### DIAGRAMA DE FLUJO



### DESARROLLO / RESPONSABILIDAD

- 1 El Consejo de Dirección determina una vez al año qué información se publicará en la web del Taller de Músics ESEM, en el tablón de anuncios del centro, en el campus virtual, etc., teniendo en cuenta los requisitos legales que la propia titulación tiene. Las preestablecidas son:

  - Plan de estudios.
  - Planes docentes.
  - Normativa de acceso al Taller de Músics ESEM.
  - Orientación al estudiante. Oferta de movilidad.
  - Política y objetivos de calidad.
  - Normas de organización y funcionamiento
  - Resultados de las enseñanzas y satisfacción.
  - Toda la información oficial que afecte al alumno.
  - Otras informaciones: cualquier agente interesado puede hacer llegar las informaciones que considere interesantes para la comunidad del Centro a la Dirección Técnica, la cual puede hacer consultas con otros órganos implicados, y decide la publicación en el medio que considere más indicado: tablón de anuncios, web, comunicación interna, mensajes escritos o correo electrónico.
- 2 El Consejo de Dirección encarga a cada responsable de área o departamento que recopile y haga llegar la información actualizada al Director Técnico, el cual aprueba su publicación o, en caso contrario, indica las rectificaciones necesarias. La Secretaría del Centro pasa a publicar la información.
- 3 De forma mensual, del Jefe de Estudios revisa la información publicada y determina su renovación o, en caso de caducidad, eliminación. La información a revisar, la que se encuentra detallada en el Cuadro de Seguimiento de las Publicaciones, la facilita el responsable de gestión documental y tratamiento de datos.
- 4 En caso de que la información sea errónea o no esté actualizada, pedir cambios pertinentes a los responsables de las diferentes áreas o departamentos. En caso de que la información sea correcta, publicarla o mantenerla.
- 5 La publicación de información es tarea de la Secretaría del Centro.